



DECRETO EXENTO N° 2983 /

PARRAL, 15 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 4.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, es necesaria la contratación del servicio de grúa para el traslado de dos vehículos, uno desde Talca a Parral y otro desde un sector de Parral con destino a Los Corrales de la I. Municipalidad de Parral.

2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento establece que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES, LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. RUT 76.306.380-1; por un monto de \$ 260.500.- IVA Incluido.

MINERA Y CONST. RIO GRANDE, RUT 76.112.110-3; por un monto de \$ 465.080.- IVA Incluido.

MARCOS DELUCCHI RODRIGUEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 439.000.- IVA Incluido

4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- **Que**, el proveedor **COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES, LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. RUT 76.306.380-1; por un monto de \$ 260.500.- IVA Incluido**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

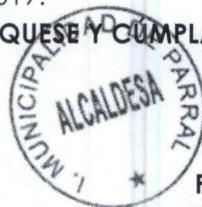
1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de grúa para el traslado de dos vehículos, uno desde Talca a Parral y otro desde un sector de Parral con destino a Los Corrales de la I. Municipalidad de Parral, según cotización más conveniente y términos de referencia, al proveedor **COMERCIAL DE REPUESTOS SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. RUT 76.306.380-1; por un monto de \$ 260.500.- IVA Incluido** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos sesenta mil quinientos pesos (\$260.500.-) IVA Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-007 (1-1-1), "Pasajes, Fletes y Bodegaje"** del Presupuesto Municipal para el Año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/cmm -

Distribución: 1.- Partes. 2.- Adquisiciones. 3.- Control. 4.- Finanzas. 5.- Obras.